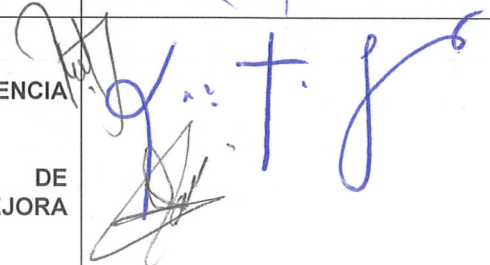
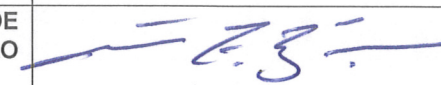


PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CÓDIGO: PR-RE-484

REVISIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 16 DE ABRIL DE 2012

FECHA DE REVISIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2017

	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ELABORÓ	OMAR RODRÍGUEZ ESPARZA	ASISTENTE PROFESIONAL DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	
REVISÓ	RICARDO DUARTE JÁQUEZ	RECTORÍA	
	HERNÁN DE MONSERRAT HERRERA SÍAS	UNIDAD DE TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	
	LILIANA VICTORIA RAMOS MARTÍNEZ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
APROBÓ	ÁNGEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	

	Contenido	Pág.
1.0	PROPÓSITO.....	2
2.0	ALCANCE	2
3.0	DEFINICIONES.....	2
4.0	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	3
5.0	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	4
	<u>Anexos</u>	
UNO:	Diagrama de Flujo.....	7

1.0 PROPÓSITO

Actualizar y publicar la información relativa a las obligaciones de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para la actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia que generan las dependencias universitarias en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

3.0 DEFINICIONES

- 3.1 **Comité de Transparencia.** Cuerpo colegiado del sujeto obligado encargado de vigilar que se cumpla, en la esfera de su competencia, con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- 3.2 **Datos Abiertos.** Los datos digitales de carácter público, accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos y que tienen las siguientes características:
- a) Accesibles: Los datos están disponibles para todos los usuarios y para cualquier propósito.
 - b) Integrales. Describen el tema a detalle y con los metadatos necesarios.
 - c) Gratuitos. Se tiene sin contraprestación alguna.
 - d) No discriminatorios. Los datos están disponibles para todos los usuarios y para cualquier propósito.
 - e) Oportunos. Son actualizados periódicamente conforme se generen.
 - f) Permanentes. Se conservan en el tiempo, y las versiones históricas relevantes se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto.
 - g) Primarios. Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible.
 - h) Legibles por máquinas. Aquellos datos estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos.
 - i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna.

- j) De libre uso. Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.
- 3.3 **ICHITAIP.** Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.4 **Información Pública.** Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.
- 3.5 **Información relativa a las obligaciones de transparencia.** Aquella que debe estar disponible permanentemente y en forma actualizada preferentemente por internet, sin previa solicitud de persona alguna.
- 3.6 **Ley.** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- 3.7 **Lineamientos.** Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3.8 **Transparencia.** Atributo de la información pública que consiste en que ésta sea clara, oportuna, veraz, verificable y completa con perspectiva de género y suficiente, en los términos de Ley.
- 3.9 **Unidad de Transparencia.** Órgano encargado de operar el sistema de información, entre cuyas funciones está recabar y difundir la información, relativa a las obligaciones de transparencia, en posesión del Sujeto Obligado, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.

4.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El personal siguiente tiene la responsabilidad y autoridad necesaria para:

4.1 Unidad de Transparencia Universitaria

- 4.1.1 Supervisar el proceso de actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia en el Portal de Transparencia de la UACJ y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.1.2 Comunicar al Comité de Transparencia cuando el proceso de actualización de la Información relativa a las obligaciones de transparencia que corresponda haya concluido y la información del trimestre que corresponda ya se encuentre publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia de la UACJ.

4.2 Asistente Profesional de actualización de Información (Asesor Jurídico Especializado)

4.2.1 Coadyuvar en el proceso de actualización de la Información relativa a las obligaciones de transparencia en el Portal de Transparencia de la UACJ y en la Plataforma Nacional de Transparencia, asegurándose de que la información que remiten las Dependencias Universitarias al Titular de la Unidad de Transparencia reúna los atributos de la información pública, así como que sea remitida en los formatos previamente aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

4.2.2 Coadyuvar en el proceso técnico de publicación y resguardo histórico de la Información relativa a las obligaciones de transparencia en el Portal de Transparencia de la UACJ.

4.2.3 Orientar a las dependencias universitarias que así lo requieran y que generan información relativa a las obligaciones de transparencia para integrar en el portal de transparencia institucional, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que conforme a sus atribuciones les corresponde.

4.3 Dependencia Universitaria

4.3.1 Revisar que la información sea remitida con claridad, oportunidad, veracidad, verificabilidad y completitud, con perspectiva de género y suficiencia, en los términos de ley.

4.3.2 Remitir la Información relativa a las obligaciones de transparencia actualizada al periodo que corresponda al titular de la Unidad de Transparencia en un periodo máximo de 5 días hábiles del mes siguiente a la conclusión del periodo correspondiente.

5.0 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

5.1 Unidad de Transparencia Universitaria

5.1.1 Revisa la calendarización anual conforme a lo establecido en los lineamientos.

5.1.2 Solicita al Asistente Profesional de actualización de la información, identificar y remitir los oficios donde se les requiere a las dependencias universitarias que actualicen la información relativa a las obligaciones de transparencia que corresponda.

5.2 Asistente Profesional de Actualización de Información (Asesor Jurídico Especializado)

5.2.1 Revisa e identifica cuales dependencias universitarias son responsables de remitir la información relativa a las obligaciones de transparencia en base de atribuciones correspondientes a dichas dependencias establecidas en la normatividad universitaria.

5.2.2 Elabora oficios donde se requiere a los titulares de las dependencias universitarias remitan la información relativa a las obligaciones de transparencia que corresponda al área de su responsabilidad, a los cuales se les anexa los formatos correspondientes y los pasa a firma.

5.3 Unidad de Transparencia Universitaria

5.3.1 Firma los oficios.

5.4 Asistente Profesional de Actualización de Información (Asesor Jurídico Especializado)

5.4.1 Envía oficios y formatos a las dependencias universitarias de conformidad con la calendarización anual establecida por los Lineamientos.

5.5 Dependencia universitaria

5.5.1 Recibe oficio y formato.

5.5.2 Verifica que la información requerida por la Unidad de Transparencia obre en sus expedientes, de ser así continúa el proceso, de lo contrario notifica vía electrónica al Responsable de la Unidad y se remite al paso 5.2.1.

5.5.3 Revisa que la información cumpla con los siguientes atributos de transparencia y las características de datos abiertos.

5.5.4 Envía la información solicitada al Titular de la Unidad de Transparencia Universitaria dentro de la fecha establecida y en el formato indicado.

5.6 Unidad de Transparencia Universitaria

- 5.6.1 Recibe información relativa a las obligaciones de transparencia actualizada.
- 5.6.2 Remite la información relativa a las obligaciones de Transparencia actualizada al Asistente Profesional Información de Actualización de Información para su revisión.

5.7 Asistente Profesional de Actualización de Información (Asesor Jurídico Especializado)

- 5.7.1 Verifica que la información recibida cumpla con los atributos de transparencia y de datos abiertos, además que se encuentre en el formato correcto acorde a los lineamientos, de ser así continúa el proceso, de lo contrario informa al Titular de la Unidad remitiéndose al punto 5.5.3.

Nota: Sí al tercer día hábil aún hay dependencias que no han remitido la información requerida, el Titular de la Unidad de Transparencia les enviará otro oficio en el que se le solicita nuevamente la información.

- 5.7.2 Solicita a la dependencia que genera la información, que la integre en el Portal de Transparencia Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia en el espacio que le corresponda.
- 5.7.3 Revisa que la información relativa a las obligaciones de transparencia haya sido publicada en el periodo correspondiente.
- 5.7.4 Comunica por medio de correo electrónico al Titular de la Unidad de Transparencia Universitaria que la información relativa a las obligaciones de transparencia ha sido actualizada en el periodo correspondiente en el Portal de Transparencia de la UACJ, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

5.8 Unidad de Transparencia Universitaria

- 5.8.1 Comunica por medio de correo electrónico a los integrantes del Comité de Transparencia que la Información relativa a las obligaciones de transparencia ha sido actualizada y publicada en el portal de transparencia de la UACJ, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ANEXO UNO

Diagrama de flujo para actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia

